

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2022-00027

Se procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en favor de la parte demandante, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Notificación	Principal	06	\$ 39.000,00
Agencias en derecho	Principal	11	\$ 9.164.075,00
Total	Principal		\$ 9.203.075

TOTAL: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.203.075)

Medellín, 29 de abril de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Solfex S.A.S.
Demandados	Mario de Jesús Merchán Ochoa y otra
Radicación	05001-31-03-008-2022-00027-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co